



VISTO:

Las facultades conferidas por el Decreto número 4649/2010 M.G.J.E.O.Y S.P. en base la Decreto 4417/2010 de creación del Municipio de Enrique Carbó.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la política salarial comprometida por el Gobierno Municipal a sus empleados es necesario modificar el escalafón de sueldos del personal municipal.

Por ello:

EL COMISIONADO MUNICIPAL DE ENRIQUE CARBO DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º) Modifíquense a partir del 01 de Agosto de 2011 el escalafón de sueldos del personal municipal de planta permanente, quedando conforme a detalle que obra seguidamente:

Categoría	Básico
1	\$ 1.860,00
2	\$ 1.730,00
3	\$ 1.620,00
4	\$ 1.530,00

Artículo 2º) Comuníquese al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


MANUEL ENRIQUE ARELLANO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ


JOSÉ RAÚL COSTA
COMISIONADO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ